



**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 18 de julio de 2024**

**Oficio n° STT/334/2024**

**Número de Folio 051259000016724**

**Jairo  
Presente.**

Por este conducto le comunico que fue recibida por vía electrónica su petición con el número de folio 051259000016724, en donde solicita:

*"Al Instituto Estatal de Defensoría Pública Solicito la siguiente información, a saber: Del 2018 al 2023: 1. De forma anual, los documentos que contengan los informes (con acuse de recibido) que los defensores públicos hayan presentado, en su caso, a los directores de los centros de internación, diagnóstico y tratamiento de adolescentes, en torno a las quejas que los adolescentes usuarios de la defensoría pública manifiesten sobre el trato que reciben en los centros de internación, diagnóstico y tratamiento" (sic)*

En mérito de lo anterior, de conformidad con los artículos 97, 99, 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila y para dar atención y respuesta a la misma, fue turnada por la Unidad de Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información de la Secretaría Técnica y de Transparencia al Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza.

En dicha comunicación, después de una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, se informa por conducto de esta Unidad lo siguiente:

- *Del 2018 al 2023:*
  1. *De forma anual, los documentos que contengan los informes (con acuse de recibido) que los defensores públicos hayan presentado, en su caso, a los directores de los centros de internación, diagnóstico y tratamiento de adolescentes, en torno a las quejas que los adolescentes usuarios de la defensoría pública manifiesten sobre el trato que reciben en los centros de internación, diagnóstico y tratamiento" (sic)*

R. No hay registro que se haya presentado alguna queja del año 2018 al 2023 en los Centros de Internación, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes a los directores de los centros.



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

*"2024, Año de la justicia al servicio de las niñas y los niños"*  
*"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"*

Con lo anterior se responde a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o, párrafo séptimo y 8o, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por otro lado y en cumplimiento de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley de Acceso de Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, le comunico que si Usted no está conforme con esta respuesta podrá presentar recurso de revisión e interponerlo de manera directa o por medios electrónicos, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**



**PODER JUDICIAL**  
**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Unidad de Atención a las Solicitudes**  
**de Acceso a la Información de la**  
**Secretaría Técnica y de Transparencia**

**Yesenia Yazmín Perales Ortega**  
**Unidad de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información de la**  
**Secretaría Técnica y de Transparencia de la Presidencia del**  
**Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

c.c.p. Mtro. Miguel Felipe Mery Ayup. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
c.c.p. Mtro. Rodrigo González Morales. Secretario Técnico y de Transparencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  
c.c.p. Archivo.